

VISTO :

La Rendición de Cuentas correspondiente al año 2000, remitida por el Departamento Ejecutivo, cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 165 Inc. 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades ; Y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme al Artículo 192 Inc. 5º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y los Artículos 65, 66 , y 67 ; de la Ley orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo el examen de las cuentas de la Administración Municipal ;

Que, el análisis de las cuentas correspondientes al mencionado ejercicio, no merece observación alguna, por lo cual este Cuerpo expresa su total aprobación, por responder en su fondo a las normativas vigentes ;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE :

**RESOLUCION N° 55/01**

ARTICULO 1º.- Apruébase las cuentas de la Municipalidad de Brandsen correspondientes al ----- Ejercicio Fiscal de 2000 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, dése a Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA NUMERO CINCO / DOS MIL UNO, A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-

**Rubén Dario Alvarez**  
**Secretario del H.C.D.**

**Oscar Domingo Avalos**  
**Presidente del H.C.D.**